

SENTENCIA N°: 169/2025

Expte. N°: 393/926/2025 y 394/926/2025

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 13 días del mes de OCTUBRE de 2025, se reúnen los Señores miembros del **TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal Presidente), Dr. José Alberto León (Vocal), y el Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), a fin de tratar el expediente caratulado: "**COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A. S/ RECURSO DE APELACION**", Expte. N° 393/926/2025, 394/926/2025 y Expte. N° 12028/376/D/2023 (DGR), y;

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente interpuso Recursos de Apelaciones en contra de las Resoluciones N° D 51/25 y D 52/25 de fecha 22/07/2025, los que corren agregados a fs. 01/08 y 30/35 del expte N° 393/926/2025 y agreg.

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge glosado a fs. 16/25 y 43/48 del expte N° 393/926/2025 y agreg.

De la lectura de las actuaciones surgen argumentos discordantes en la pretensión de las partes. No habiendo ofrecido el apelante prueba alguna, es que corresponde declarar la cuestión de puro derecho, conforme lo establecido por el artículo 151 C.T.P., y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Por ello:

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

RESUELVE:

1. TENER por presentado, en tiempo y forma, por el contribuyente **COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A., C.U.I.T. 30-71182832-6**, los recursos de

"2025 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Dr. Bernardo de Monteagudo"

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

apelación contra las Resoluciones N° D 51/25 y D 52/25 de fecha 22/07/2025 dictadas por la Dirección General de Rentas. Asimismo, tener por contestados los agravios por parte de la Autoridad de Aplicación.

2. **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.
3. **AUTOS PARA SENTENCIA.**
4. **REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.**

HACER SABER

M.F.L.



DR. JOSÉ ALBERTO LEÓN
VOCAL



DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL



C.P.N. JORGE G. JIMÉNEZ
VOCAL PRESIDENTE

ANTE MÍ



Dr. JAVIER CRISTÓBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION